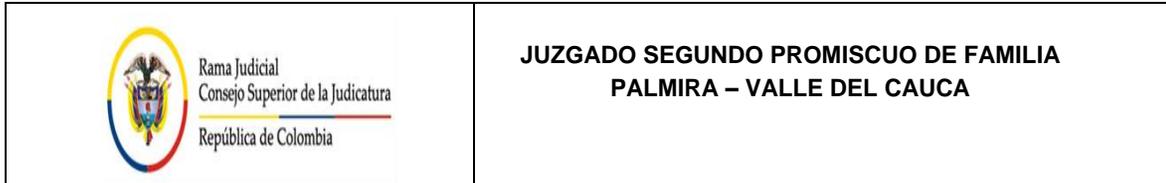


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez solicitud de aplazamiento de audiencia formulada por la gestora judicial Diana Vidal. Sírvasse proveer.

Palmira, 25 de enero del año 2024

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria



AUTO INTERLOCUTORIO No. 139

Palmira, Veinticinco (25) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo la constancia secretarial, y advertido que la causa expuesta por la gestora judicial Diana Vidal constituye una fuerza mayor, se accederá a la solicitud de aplazamiento y se habrá de reprogramar la audiencia de que trata el artículo 501 del C. G del Proceso, señalada para la fecha.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR el día jueves primero (1) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) a partir de las dos de la tarde (02: 00 p.m), para llevar a cabo la diligencia de los inventarios y avalúos de los bienes y deudas de los causantes José Adriano Trullo y Rosa Julia de Trullo. Advertido que los mismos deben ser presentados conforme a la norma vigente y con debida anticipación a la fecha de la diligencia.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

MARÍZTA OSORIO PEDROZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

En estado No. 16 Hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.).

Palmira, 26 de enero del año 2024
La Secretaria,

NELSY LLANTEN SALAZAR

76-520-3110-002-2022-00100Liquidación Sucesoral
Causante: Jose Adriano Trullo Bolaños y Rosa Julia de Trullo
Demandante: Antonio Rubar Trullo Roseo y otros

Firmado Por:
Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c969ba5ff960af8efbd508d367521e70d3add8d0b059db80e52bd2be8ff220d9**

Documento generado en 25/01/2024 04:30:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>